

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018

Contenido

<u>l.</u>	Antecedentes	3
<u>II.</u>	Fundamento Legal	5
<u>III.</u>	Marco Institucional	7
IV.	Corazón ideológico de la Comisión	7
<u>V.</u>	Objetivos	8
VI.	Calendario de sesiones	9
VII.	Programa Anual De Trabajo¹	10

I. Antecedentes

El treinta de junio de dos mil quince, se publicó en la edición extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto número 1263, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversas materias, entre las que se encontraba la Político Electoral, a fin de armonizar la reforma constitucional y legal en materia electoral.

El tres de junio de dos mil diecisiete, mediante Decreto número 633, publicado en la edición extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El artículo 42, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, establece que el Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales serán invariablemente presididas por un consejero electoral.

Los artículos 10 y 11 del Reglamento de Comisiones establece que todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres Consejeras y/o Consejeros Electorales de los cuales uno o una ocupará la Presidencia, del mismo modo establece que el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-55/2017, por el que se

designaron a las y los integrantes de las comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Las Comisiones Permanentes son las siguientes:

- a) De Educación Cívica y de Participación Ciudadana;
- b) De Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes;
- c) De Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral;
- d) De Organización y Capacitación Electoral y vinculación con el INE; y
- e) De Sistemas Normativos Indígenas.

Las Comisiones temporales son las siguientes:

- a) Comisión de Administración;
- b) Comisión de Transparencia;
- c) Comisión de Género;
- d) Comisión de Comunicación;
- e) Comisión de Modernización Institucional;
- f) Comisión de reglamentos; y
- g) Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De esta manera, la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana CECYPAC, quedó integrada de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtra. Nayma Enríquez Estrada	Presidenta
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa	Integrante
Mtro. Filiberto Chávez Méndez	Integrante

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, las Comisiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca, tendrán las siguientes atribuciones:

- Conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto Estatal, de acuerdo a su materia;
- 2. Proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto Estatal;
- 3. Formular un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea procedente;
- 4. Elaborar un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias para el año que corresponda, que se hará del conocimiento del Consejo General; y
- 5. Rendir al Consejo General un informe semestral de sus labores, por conducto de su presidente.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 42 numeral 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es necesario que la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana elabore y presente un Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones Ordinarias del referido órgano colegiado, que se hará del conocimiento del Consejo General.

II. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, numerales 1; 2, fracción I; 3, 5, 7, 9, 10 y 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y del Acuerdo IEEPCO-CG-55/2017 del Consejo General de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, por el que se aprobó la conformación de la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, designando a la Consejera Electoral Mtra. Nayma Enríquez Estrada como Presidenta, como sus integrantes a la Consejera Electoral Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa y al Consejero Electoral Mtro. Filiberto Chávez Méndez.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, contará con las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información que considere necesarias a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto de la Presidencia del Consejo General, y a particulares por conducto de la Secretaría Técnica; y

h) Las demás que deriven de la Ley Electoral Local, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

III. Marco Institucional

El programa de trabajo 2017-2018 de la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, está orientado a garantizar el cumplimiento cabal y eficiente de las actividades en la materia objeto de la Comisión, así como coadyuvar en la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 aprobada por el Instituto Nacional Electoral.

La Comisión, en su ámbito de competencia, realizará las actividades de supervisión necesarias para verificar que las acciones que se lleven a cabo durante el periodo de su operación, se le dé cumplimiento en tiempo y forma a las directrices institucionalmente establecidas.

IV. Corazón ideológico de la Comisión

Misión

Fomentar la construcción y el ejercicio de derechos de ciudadanía de mujeres y hombres en Oaxaca, a través de medidas institucionales que favorezcan la participación de las personas desde un enfoque de derechos humanos, y la consolidación de la cultura democrática.

Visión

Esta Comisión aspira a constituirse en un referente institucional de estatura, en materia de participación ciudadana y de educación cívica, en Oaxaca.

Valores

- Igualdad
- Interculturalidad
- Transparencia

V. Objetivos

Atendiendo a la naturaleza y finalidad de la Comisión, los objetivos planteados en este apartado tienen un carácter enunciativo y no limitativo.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana, a través de medidas institucionales orientadas a promover el ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales, la formación de ciudadanía, y la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

Objetivos específicos

- 1. Dotar a la ciudadanía de información fiable, oportuna, libre de estereotipos y prejuicios, mediante la difusión de contenidos que favorezcan el ejercicio de derechos de ciudadanía y la participación activa de mujeres y hombres en la materia.
- 2. Gestionar los acuerdos de trabajo colaborativo y medidas interinstitucionales necesarias, a fin de desarrollar acciones en materia de formación y participación ciudadana en contextos libres de violencia.
- 3. Implementar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, así como la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación ciudadana, en el estado.

Líneas de acción

1 Formular, producir y difundir campañas de comunicación de amplia penetración, específicas, en castellano y lenguas indígenas, en temáticas que abonen al

- conocimiento, reconocimiento y ejercicio de derechos político electorales, derechos de ciudadanía, cultura y democracia paritaria.
- **2** Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar medidas tales como estudios, diagnósticos, programas, publicaciones y procesos educativos en materia de participación ciudadana, cultura democrática, procesos electorales, educación cívica y mecanismos de participación ciudadana, entre otros.
- 3 Implementar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación ciudadana, a través de la colaboración interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral, autoridades federales, estatales y municipales, actores del sistema educativo nacional, organismos de la sociedad civil, organismos de derechos humanos y partidos políticos.

VI. Calendario de sesiones

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como en los artículos 9 fracción 1, y 15 fracción 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se propone el siguiente Calendario de sesiones:

Sesiones Ordinarias 2017-2018

SESIÓN	FECHA		
Primera	18 de octubre de 2017		
Segunda	08 de diciembre de 2017		
Tercera	9 de febrero de 2018		
Cuarta	6 de abril de 2018		
Quinta	8 de junio de 2018		
Sexta	3 de agosto de 2018		
Séptima	5 de octubre de 2018		

VII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Propuesta de actividades de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
1	Instalación de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana.	CPECyPC	18/10/17	18/10/17	Acta de Sesión de Instalación	СРЕСУРС
2	Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias de la CPECyPC para el periodo 2017- 2018.	СРЕСУРС	08/12/17	08/12/17	Acta de Sesión Ordinaria y Calendario de Sesiones	СРЕСУРС
3	Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la CPECyPC.	CPECyPC	08/12/17	08/12/17	Acta de Sesión Ordinaria Programa Anual	СРЕСУРС
4	Dar seguimiento y dictaminar sobre el avance y/o cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la CPECyPC, la ENCCÍVICA y la Estrategia Estatal de E.C. y P.C.	CPECyPC	08/12/17	08/10/18	Informes	CPECyPC
5	Aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta de "Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana".	CPECyPC	08/12/17	08/12/17	Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	CPECyPC

5	Acto Cívico con motivo del XXVI aniversario del IEEPCO.	CPECyPC	24/02/18	24/02/18	Reporte fotográfico	СРЕСУРС
6	Conferencia "Modelo de Comunicación Política", Ponente Claudia Valle Aguilasocho, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	СРЕСУРС	24/02/18	24/02/18	Listas de Asistencia, Reporte fotográfico	СРЕСУРС
7	FORO: Género y democracia.	CPECyPC	8/03/18	8/03/18	Listas de Asistencia, Reporte fotográfico	CPECyPC
8	Gestión para la realización de la Maestría en "Administración Electoral" en coordinación con el IEEM, INE, TEEO y una Universidad local.	CPECyPC	Enero 2018	Agosto 2018	Convenio	СРЕСУРС
9	Presentación de la "Colección Editorial del IEEPCO".	CPECyPC	Septiembre 2018	Septiembre 2018	Colección Editorial	СРЕСУРС
10	Elaboración de la propuesta y en su caso, aprobación del Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Locales de 2018.	CPECyPC	Agosto 2018	Octubre 2018	Estudio	CPECyPC
11	Elaboración y presentación del informe semestral de actividades de la Comisión.	СРЕСУРС	Abril 2018	Abril 2018	Informe	СРЕСУРС
12	Elaboración y presentación del informe anual de las actividades de la Comisión.	СРЕСУРС	Octubre 2018	Octubre 2018	Informe	СРЕСУРС